

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem.	6 —
América y Portugal, idem.	10 —
Otros países, idem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1942. Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el presente mes de abril.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre la circulación de carruajes los días de Jueves y Viernes Santo.
- INTERVENCIÓN: Anuncio señalando la fecha para el pago de cupones de todas las Deudas consolidadas vencidos en período rojo.
- SECRETARÍA: Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales. Subasta y concursos pendientes de celebración.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1942.—*Extracto.*—Presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente Alcalde, D. Manuel Escrivá de Romani.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Gómez Sanz, Iradier, Garcerán, Olmedo, Melgar y Alonso de Celis.

Se abrió la sesión a la doce y quince minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

ACUERDOS: 1.º Abonar a D. Agustín Sánchez Toscano la cantidad de 30.936 pesetas, importe de los servicios de transporte de tracción animal prestados por el mismo a Parques y Jardines durante los meses de noviembre y diciembre del pasado año; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior.

2.º Librar al Procurador consistorial D. Aquiles Ulrich la cantidad de 6.000 pesetas, con destino a satisfacer los gastos judiciales que se produzcan durante el año actual; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior, y advertirse al indicado funcionario que habrá de rendir cuenta justificada de la cantidad que se le libra en el plazo improrrogable de tres meses; con el reintegro del saldo a favor del Ayuntamiento, si lo hubiere.

3.º Abonar a D. Adolfo García Moreno, Interventor de los Colegios de San Ildefonso y de Nuestra Señora de la Paloma, la cantidad de 750 pesetas a que asciende durante los meses de enero, febrero y marzo del actual ejercicio la indemnización por casa-habitación que tiene concedida con carácter provisional hasta que se dé fin a las obras que se están realizando en el primero de los citados Colegios, donde dicho

funcionario municipal tenía su vivienda; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

4.º Abonar a D. Carlos Navarro Grassa, como Secretario del Juzgado municipal número 12 (Chamberí), la cantidad de 1.200 pesetas, importe de los gastos suplidos por el mismo durante el pasado ejercicio para gastos de limpieza y conservación del local que ocupa el referido Juzgado; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto ordinario del Interior; debiendo, en cuanto a los mismos gastos correspondientes al ejercicio actual, ya que ha sido justificado el gasto mediante la rendición de la oportuna cuenta, librarse cantidades a justificar, para las mismas atenciones, con aplicación a la consignación figurada en el capítulo I, artículo 11, del mismo presupuesto.

5.º Autorizar, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, el gasto que origine la Comisión designada por acuerdo de la Comisión de Fomento de 10 del corriente, de la que formarán parte el Jefe de la Sección de Transportes y el Ingeniero Jefe de Circulación del Ayuntamiento, para acompañar en su viaje a Barcelona, Zaragoza y Bilbao al personal técnico que ha de ser designado por la Sociedad Madrileña de Tranvías para realizar un estudio con respecto a los resultados de la explotación de troleobuses y autobuses con gasógeno y la fabricación de material móvil destinado a esta clase de vehículos; fijándose a tales efectos en 100 pesetas diarias las dietas que habrá de percibir cada miembro de la Comisión, los cuales podrán realizar su viaje en primera clase, con derecho a utilizar cama.

6.º Desistir, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo, de 21 de febrero de 1941, por el que se anula, con todas sus consecuencias legales, la notificación que en momento oportuno se hizo al Obispado de Madrid-Alcalá sobre derechos de inhumación en las criptas de la Almudena y de la Concepción, así como las actuaciones posteriores, y se dispone que aquélla se practique de nuevo; debiendo, como consecuencia de este desistimiento, cumplirse el fallo de que se trata.

7.º Conceder a doña Ana Monasterio Espartero, teniendo en cuenta las razones aducidas por la misma y el criterio sustentado en casos análogos, dos plazos iguales trimestrales dentro del vigente ejercicio para que ingrese en los fondos del Ayuntamiento la cantidad total de 681,01 pesetas que le ha sido reclamada por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión a su favor de parte de la finca sita en la calle del Castillo, números 1 y 3.

8.º Conceder con carácter definitivo a D. Cipriano Rubio Mingo, vistos los informes y las actuaciones practicadas en el expediente, la exención en el pago de derechos para la licencia de obras de nueva planta y de alquilar la finca número 123 de la calle de Joaquín García Morato, una vez que se han

cumplido en este caso, según resulta de las indicadas actuaciones, todas y cada una de las condiciones que se establecen en el acuerdo municipal sobre exenciones, de 9 de agosto de 1935, en relación con la ley del Paro obrero de 25 de junio anterior, a cuyos beneficios se acogió oportunamente el interesado.

9.º Abonar a la Comisión Gestora del Patronato de Formación Profesional de Madrid la cantidad de 26.716,17 pesetas, como 50 por 100 de la de 53.432,35 pesetas que corresponde al tercer trimestre del vigente ejercicio, teniendo en cuenta las razones que se aducen por el expresado organismo y una vez que el adelanto de la cantidad de que se trata en nada perjudica los intereses municipales, contribuyendo en cambio a que el referido Patronato pueda normalizar su vida económica y atender, por tanto, los múltiples gastos que se derivan de sus fines didácticos; debiendo ser cargo dicha suma a la consignación figurada para estas atenciones en el capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

10. Disponer, con referencia al proyecto de Ordenanzas para regular la instalación de anuncios en la Puerta del Sol, aprobado en sesión celebrada el día 5 de noviembre del pasado año, que se entienda concedida la exención de los correspondientes derechos para instalar los anuncios que por virtud de la nueva Ordenanza hayan sido modificados en el indicado lugar, siempre que las dimensiones de estos anuncios sean inferiores o iguales a los que existían con anterioridad a la aprobación de la repetida Ordenanza, y debiendo, por tanto, tributar aquellos otros que excedan de las indicadas medidas en la proporción del aumento de dimensión.

Comisión 2.ª—Fomento

11. Adjudicar el concurso, celebrado como consecuencia de lo acordado en sesión de 23 de diciembre último, para llevar a cabo las obras de construcción de una rampa que una las mesetas primera y segunda del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, de conformidad con la ponencia formulada al efecto, a favor de la única proposición presentada, que suscribe D. José Lasa Oria, quien ofrece la realización de tales trabajos con sujeción a los pliegos de condiciones formulados en su oportunidad y por el precio tipo marcado; debiendo formalizarse a tales efectos la correspondiente escritura.

12. Aprobar un presupuesto, que figura en el expediente, importante 11.529,55 pesetas; redactado por el Servicio de Arquitectura municipal, para efectuar diversas obras, especificadas en dicho presupuesto, para terminar la instalación del monumento a D. Blas Lázaro e Ibiza al final de la calle de Moreto; y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo, dada la cuantía antedicha de las obras en cuestión, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, encomendarse la ejecución de aquéllas al mismo contratista que las inició por acuerdo municipal.

13. Devolver a la Sociedad Española Puricelli la fianza que constituyera en su oportunidad en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de conservación con riego asfáltico de diferentes calles de la capital, importante 20.000 pesetas nominales, en cuatro títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, comprendida en el resguardo de la expresada Caja General números 287.203 de entrada y 120.828 de registro, una vez que, según los informes obrantes en el expediente, se han cumplido todas las condiciones inherentes al caso; debiendo oficiarse en tal sentido al señor Ordenador de pagos de la expresada dependencia del Estado.

14. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, y convalidando así el acuerdo municipal de 1 de enero de 1937, en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Sociedad Española Puricelli contra el acuerdo municipal, de 17 de julio de 1936, aprobatorio de la liquidación de las obras efectuadas por dicha Sociedad en la Casa de Campo.

15. Declarar en estado de ruina inminente, de conformidad con el criterio sustentado en sus informes, que figuran en el expediente, por la Dirección de Arquitectura municipal y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la

finca número 36 de la calle de la Montera, con vuelta a la de Jardines, y en su consecuencia, que se requiera a sus propietarios para que, una vez desalojada (para lo cual deberán entablar las oportunas acciones ante la autoridad judicial), procedan al derribo inmediato de la misma, previa la obtención de la correspondiente licencia.

16. Anunciar en los diarios de la capital, vistas las razones aducidas al efecto, la admisión de pliegos para adjudicar al mejor postor el arriendo de los pastos de la dehesa de la Arganzuela hasta el 31 de julio próximo, mediante la presentación de la oportuna oferta con tipo libre; bien entendido que el Ayuntamiento se reserva la facultad de no hacer ninguna adjudicación si las proposiciones presentadas no convinieran a sus intereses.

17. Reintegrar al contratista que tiene arrendados los pastos de la Casa de Campo para ganado lanar, en vista de los informes que figuran en el expediente, la cantidad que por tal concepto tiene satisfecha y que ha correspondido al mes de noviembre último en su totalidad y a los veinte primeros días del mes de diciembre siguiente, ya que en dicho período de tiempo no hizo uso del arriendo en cuestión, y desde cuya fecha figura como adjudicatario, con toda suerte de derechos, del expresado arriendo.

18 a 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

A D. Salustiano Ortiz, para construir dos naves en el interior de la finca número 20 de la calle de las Californias.

A D. Ricardo Damas, para construir una nave con destino a almacén en el solar número 45 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

A doña Francisca Ceinos Fernández, para construir una nave que sirva de ampliación a dos almacenes en la finca número 72 de la calle del Pacífico.

Comisión 3.ª—Ensanche

21. Extraer de los fondos gubernativos del Ensanche, en vista de lo informado por la Intervención Municipal y por el Servicio Contencioso municipal, así como por la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo en 20 de febrero de 1936, la cantidad de 30.700 pesetas que en los referidos fondos restan de las retenciones efectuadas a don Dámaso Vélez, en representación de la propiedad del Cementerio de San Martín, a la firma de la escritura de expropiación del mismo y para responder de los gastos de ocupación de sepulturas y otros derivados de dicho traslado; y sean ingresadas definitivamente, conforme con lo informado por la Intervención Municipal, en el concepto 48 del presupuesto general ordinario vigente, «Ingresos no previstos», por responder dicha suma y aplicarse a servicios y personal de dicho presupuesto.

22. Abonar a las Compañías de electricidad que a continuación se expresan las cantidades que para cada una se indican, correspondientes al suministro de fluido eléctrico durante el mes de enero último a la zona del Extrarradio; debiendo ser cargo la suma total, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del presupuesto ordinario del Ensanche vigente:

	Pesetas
Unión Eléctrica Madrileña.....	577,32
Eléctrica Industrial.....	3.444,54
Hidráulica Santillana.....	353,75
Electricidad del Pacífico.....	766,25
Idem íd. (Central de Tetuán).....	515,30
Cooperativa Electra.....	105,01
TOTAL.....	5.762,17

23 a 25. Aprobar tres presupuestos, importantes 1.804,65, 2.391,46 y 2.808,38 pesetas, formulados por la Dirección de Vías Públicas, para la instalación de aceras de cemento frente a las fincas números 70 de la calle del General Pardiñas, 38 de

la calle Diagonal, con vuelta a la de Lucio del Valle, y 88 de la de Vallehermoso, con vuelta a la de Lucio del Valle, respectivamente; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

26. Denegar, vistos los informes, que figuran en el expediente, de la Dirección de Vías Públicas y del Servicio Contencioso municipal, el escrito presentado por la Sociedad anónima Quirós solicitando rectificación del acuerdo municipal, de 8 de enero último, por el que le fué denegada a la expresada Sociedad licencia para construir un lucernario en la finca número 1 de la calle de Palafox, y por tanto, confirmar el referido acuerdo denegatorio; debiendo, en su consecuencia, obligarse a la casa Quirós a dejar la acera en el estado que tenía antes de ejecutar las obras, siéndole impuesta, una vez que aquéllas han sido realizadas sin licencia, la multa a que se haya hecho acreedora, pudiendo la indicada entidad, si lo estima oportuno, solicitar, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3.º de la base 11 de la Ordenanza número 19, el permiso necesario para construir un hueco en fachada que le sirva para recoger el carbón que necesite almacenar en el sótano de la expresada finca.

27. Desestimar, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición formulado por varios arrendatarios de los locales del edificio situado en la calle de Joaquín García Morato, 19, contra el acuerdo municipal, de 5 del pasado mes de febrero, por el que se declaró en estado de ruina una parte de dicha finca, y otra parte falta de condiciones higiénicas para ser habitada; debiendo, en su consecuencia, confirmarse el referido acuerdo municipal, no pudiendo rectificarse en forma alguna lo acordado, puesto que no puede tolerarse la permanencia indefinida de personas en un edificio carente, en parte, de condiciones de seguridad, y en su totalidad falto de las más elementales condiciones de higiene y salubridad.

28. Disponer, atendiendo la petición formulada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas y Alcantarillas en relación con las obras de reconstrucción que se están llevando a cabo en la margen izquierda del río Manzanares, en su encuentro con el arroyo Abroñigal, y teniendo en cuenta que por la riada ocurrida en 22 del pasado mes de febrero no han podido ser terminadas en la fecha que, según acuerdo municipal de 22 de enero último, se señaló a la contrata al ser ampliado por dicho acuerdo el plazo de ejecución de las mismas, se conceda una nueva y última prórroga, que finalizará el día 1 de julio próximo, al contratista de las aludidas obras, Sr. Bahamonde, para su realización, cuyas obras le fueron adjudicadas por acuerdo municipal de 18 de abril de 1941; con la advertencia al mismo y a la Dirección de Obras Sanitarias (para que vigile y logre imprimir la mayor celeridad a su ejecución) de que no se concederá nueva prórroga bajo ningún pretexto.

29. Abonar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la suma de 93.861,04 pesetas por el servicio prestado de recogida de basuras urbanas en la zona del Ensanche durante el mes de febrero último, según certificación expedida por el señor Ingeniero Director del Servicio de Obras Sanitarias, con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Ensanche del vigente año.

30. Abonar a la Sociedad Portland Valderrivas la suma de 5.191,35 pesetas, importe de la certificación expedida por el Ingeniero Director de Vías Públicas por la adquisición de materiales para el tapado de calas en la zona del Ensanche durante el mes de febrero último; debiendo ser cargo dicha cantidad, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 94, del presupuesto ordinario vigente de gastos del Ensanche.

31. Aprobar una certificación remitida por el señor Ingeniero Director de Vías Públicas para que se abone a la contrata que regenta D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de pesetas 2.219,87 por las obras de instalación de una acera de cemento frente a la finca número 35 de la calle de Narváez; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y disponer que el sobrante de 273,09 pesetas del presupuesto aprobado pase a incrementar el capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del expresado presupuesto extraordinario.

32. Aprobar una certificación remitida por la Dirección

de Vías y Obras para que se abone a la contrata que regenta D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de 1.116,62 pesetas por la instalación de acera de cemento en la Avenida del General Mola, 97, con vuelta a la calle de María de Molina; cuya suma será cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y disponer que el sobrante de 861,91 pesetas del presupuesto aprobado para esta obra pase a incrementar el capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del expresado presupuesto extraordinario del Ensanche.

33. Aprobar una certificación remitida por la Dirección de Vías y Obras para que se abone a la contrata que regenta D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de 1.435,80 pesetas por la instalación de acera de cemento frente a la finca número 126 de la calle de Velázquez; cuya suma será cargo al capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y disponer que el sobrante de 845,63 pesetas del presupuesto aprobado para esta obra pase a incrementar el capítulo II, artículo 2.º, concepto 5.º, del expresado presupuesto extraordinario del Ensanche.

34. Conceder licencia a D. Andrés Colorado Pacheco para ejecutar unas obras de reforma en el interior del local sito en la finca número 4 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con el fin de habilitarlo para tienda, teniendo en cuenta la poca importancia del defecto marcado por la Dirección de Arquitectura y una vez que con la ejecución de las mismas se tiende a mejorar su instalación y a presentar un mejor decorado, puesto que en la actualidad tiene un aspecto muy poco adecuado a la vía en que se encuentra instalado.

35 a 37. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes que figuran en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. José Rey Pastor, para obras de construcción y modificación en la finca número 15 de la calle de los Olivos (Parque Metropolitano).

A D. Enrique Bravo, para ampliar un piso en la finca número 96 de la calle de Vallehermoso.

A D. Fernando Rosillo Ortiz-Cañavate, para construir una casa en la calle de Lista, 28.

Comisión 4.ª—Policía Urbana y Rural

38 a 122. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Emilio García, para cacharrería en la calle de Ríos Rosas, 29, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora Municipal en 15 de febrero de 1935; debiendo, en su consecuencia, revocarse el acuerdo de 3 de diciembre del pasado año denegatorio de dicha licencia.

A D. Manuel Simón, para venta de relojes y bisutería en el portal de la finca número 26 de la calle del Príncipe, una vez que, según resulta del expediente, se trata del primer traspaso y que el interesado se encuentra en el ejercicio de la industria desde el mes de febrero de 1940.

A D. Clemente Burgos, para venta de fiambres, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle Mayor, 65.

A doña Dominica Martín, para peluquería de señoras y caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 47.

A D. Juan Carrió, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 36.

A doña Catalina Prieto, para cacharrería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Ricardo Goizueta, 13.

A doña Raquel López, para venta de bisutería y quincalla, como cambio de nombre, en la plaza de Tirso de Molina, 8.

A doña María Cepero, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la calle de Baltasar Bachero, 38.

A D. Marcial Gómez, para establecimiento de compraventa mercantil, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Augusto Figueroa, 23.

A D. Vicente García García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Conde Duque, 24.

A D. Pedro Pérez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 173.

- A D. Inocencio de la Torre, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Españolito, 8.
- A D. Cecilio Serrano, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 15.
- A D. Felipe Fernández, para taller de sastre sin géneros, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Valverde, 29.
- A D. Pedro Herranz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 76.
- A doña Gregoria Rodríguez, para alquiler de carros de mano, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de San Vicente, 23.
- A doña Amelia Figueroa, para taller de tallista, como cambio de nombre, libre de derechos, en la travesía de San Mateo, 4.
- A doña Modesta Santiago, para venta de tocino y jamón y fabricación de embutidos, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 20.
- A D. Alfredo Franco, para venta de vinos, como cambio de nombre, en la calle de Augusto Figueroa, 14.
- A D. Antonio Vergara, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Espartinas, 5; debiendo expedirse y reintegrarse la licencia de apertura del antecesor.
- A D. Natalio Morales, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Bordadores, 1.
- A D. Antonio Solera, para barbería, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 179.
- A doña Fidela López, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Carmen, 19 moderno.
- A Sucesores de Joaquín G. Astudillo, para venta de bisutería fina, como cambio de nombre, en la Carrera de San Jerónimo, 13 y 15.
- A D. Matías Rubio, para fábrica de rejillas metálicas con una máquina movida a mano, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de San Bernardo, 71.
- A D. Bernardo Rodilla, para venta de fiambres y depósito cerrado en la calle de Preciados, 25, y Postigo de San Martín, 6, como cambio de nombre el establecimiento principal; expidiéndose las licencias por separado.
- A D. Luis Villasante, para venta de tejidos, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Postas, 14.
- A doña Angela Pant, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Duque de Liria, 9.
- A D. Mauricio López, para venta de frutas, verduras y cacharros, como cambio de nombre, en la calle de Córdoba, número 11.
- A doña Susana Sedano, para frutería y huevería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Francisco Rodríguez, 20.
- A D. Julián Serrano, para café bar sin cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 11; concediéndose al mismo tiempo para igual industria y local, como cambio de nombre, la de su antecesora.
- A D. Manuel Matesanz, para tienda de compraventa mercantil, como ampliación de la venta de muebles, en la calle de la Luna, 6.
- A D. Arturo Prades, para venta de azulejos y baldosines en el paseo del Prado, 44.
- A doña Consuelo de León, para despacho de tintorería en la Avenida de Menéndez Pelayo, 33.
- A doña Dolores Galván, para taller de sastre sin géneros en la calle de Fuencarral, 31.
- A Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, para oficina de Mutua de Accidentes del Trabajo en la calle de Fuencarral, 5.
- A D. Enrique Rodríguez, para venta de materiales de construcción en la calle de Lope de Vega, 7.
- A D. Jesús Pérez Martínez, para colegio academia en la calle de la Montera, 18.
- A D. Antonio Paso, para gimnasio en la calle de Fuencarral, 43.
- A D. José María Cincúnegui, para obrador manual para planchar sombreros usados en la calle de Espoz y Mina, 7.
- A D. Vicente Henche, para taller a mano de ajuste en la calle de las Hileras, 8.
- A D. Alfonso Bello, para taller de envasado y aderezado de aceitunas en la calle de Eduardo Aunós, 11.
- A Forjados Cerámicos (S. L.), para oficinas en la calle de Alcalá, 157.
- A doña Isabel Ortiz, para taller de zapatero a medida y salón de limpiabotas en la calle de Jorge Juan, 38.
- A D. Jorge Cañizares, para ebanistería sin tienda en la calle del Duque de Sexto, 6.
- A D. Antonio Artola, para venta por mayor de tejidos y confecciones en la calle de los Estudios, 12.
- A D. Mariano Vicente Castellano, para taller de ebanistería en la calle de Jorge Juan, 139.
- A D. Casimiro Castellote, para taller de ebanistería en la calle de Castellote, 1 (Prosperidad).
- A doña Amalia López, para peluquería de señoras en la calle de Montesa, 19.
- A D. Federico Pérez, para despacho de comisionista, libre de derechos, en la calle de Los Madrazo, 12.
- A D. Tomás Reneses, para academia con varios profesores en la calle de Hermosilla, 17.
- A Ideam (S. A.), para oficinas de proyectos en la calle de Castelló, 42.
- A D. Leandro Hernán-Pérez, para frutería y huevería en la calle de Hernani, 30.
- A D. Antonio Ponce de León, para frutería en la calle de la Santísima Trinidad, 20.
- A D. Jesús Pérez, para venta de camas doradas en el paseo de las Delicias, 41.
- A D. Antonio Valenciano, para oficina administrativa en la calle del General Oráa, 5.
- A D. Serrano, para taller de sastre sin géneros en la calle de San Lorenzo, 5.
- A D. Alfonso Rodríguez Bautista, para taller de reparación de máquinas registradoras en la calle de Donoso Cortés, 10.
- A D. Antonio Gómez Aguado, para venta de muebles nuevos de maderas finas en la calle de Atocha, 21.
- A D. Manuel López, para venta de frutas y huevos en la calle del Pez, 5.
- A D. Manuel Martín, para venta de frutas y verduras en el cajón número 20 del Mercado de Diego de León.
- A Unión de Maquinaria para Calzado (S. A.), para oficina administrativa en la Avenida de José Antonio, 27.
- A D. José de la Cruz, para oficinas de agente de seguros en la Carrera de San Jerónimo, 3; quedando sin efecto la expedida para La Suiza, conforme con lo informado por la Junta de Exacciones.
- A D. Víctor García, para fábrica de abarcas en la calle de Ferrer del Río, 14.
- A D. Rafael Ramos, para venta de armas de fuego y pólvora de caza en la calle de los Reyes, 21.
- A D. Alfredo Casares, para frutería y cacharrería en la calle de Canarias, 28.
- A D. Argimiro García, para barbería en la calle de Andrés Mellado, 13.
- A doña Liberta Villaro, para despacho de tinte en la calle de Antillón, 3.
- A D. León Sampedro, para taller de platería en la calle de Escosura, 55.
- A Gran Empresa Sagarra (S. A.), para oficinas en la Avenida de José Antonio, 67.
- A Construcción y Arquitectura (S. A.), para oficina técnica de construcción en la calle de Jorge Juan, 84; debiendo tenerse en cuenta el acuerdo municipal de 12 del actual.
- A D. Gumersindo Vallejo, para droguería y perfumería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Andrés Mellado, 19.
- A doña Valentina Antuñano, para garaje de primera categoría, como cambio de nombre, libre de derechos, en el paseo de las Delicias, 24, por herencia de su esposo, que tenía la industria de garaje y taller electromecánico, cuya licencia, antes de recoger la propietaria la suya, habrá de ser reintegrada y quedar unida al expediente.
- A D. Aurelio Rodríguez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del General Oráa, 13.
- A D. José Hortelano, para fábrica de camas con tres electromotores, diez máquinas y una soldadura autógena en la Carrera de San Francisco, 4.
- A D. Miguel M. Barragán, para imprenta con cuatro electromotores y cuatro máquinas de distintas clases en la calle de Churruga, 12.

A doña Dolores Martín, para fábrica de perfumería en la calle de Churruga, 20.

A D. Antonio Antón, para fabricación de embutidos y venta de carnes, tocino y jamón, con dos electromotores, una cámara frigorífica y una picadora, en la calle de Hernani, 40.

A D. Natalio Barahona, para garaje en la calle de Eloy Gonzalo, 17.

A D. Florencio Cañas, para taller de fotograbado en la calle de la Colegiata, 4.

A doña Socorro Morán, para carbonería, cuyo establecimiento viene funcionando sin interrupción desde el año 1929, en la calle de Lista, 100.

A D. Eufasio Bartolomé, para fábrica de churros en la calle del Ancora, 25, teniendo en cuenta que no se trata de una nueva apertura, sino de un cambio de nombre; que el anterior estaba en posesión de la oportuna licencia, y que el local reúne las debidas condiciones de higiene y salubridad.

A D. Eulalio Vegas, para carbonería en la calle de Víctor Pradera, 93, teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión Gestora de 25 de febrero de 1935.

A D. José Tejada, para tienda de ultramarinos, por traslado forzoso, en la calle del General Ricardos, 54, visto que la nueva industria se encuentra cercana a la finca destruida; debiendo reintegrar la no recogida para la calle de Antillón, 10, para que, unida al expediente, quede debidamente justificado el traslado concedido.

A D. Miguel García Alfonso, para fábrica de losetas hidráulicas a mano, como cambio de nombre, en el paseo del Comandante Fortea, 102; debiendo modificarse en tal sentido el acuerdo municipal de 12 de marzo corriente.

123. Denegar la licencia solicitada por D. Florentino Zamorano para despacho de leche, como traslado forzoso, en la calle de Seco, 33, una vez que dicho local está fuera del área de distancia y aun del distrito del que tenía anteriormente.

124. Denegar la licencia solicitada por D. Ramón Bravo León para alquiler de bicicletas en la Avenida de Menéndez Pelayo, 49, de conformidad con la Sección y visto que, según informa la Dirección de Arquitectura, el local de que se trata es un semisótano con entrada directa por la calle.

125. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Guirao Castaño para tienda de comestibles en la calle de Ponzano, 18, de conformidad con la Sección y visto que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria.

Comisión 5.^a—Beneficencia y Sanidad

126. Aprobar el convenio con la Asociación Matritense de Caridad, en los términos señalados de común acuerdo entre dicha Asociación y el Ayuntamiento, que figuran en el expediente, a efectos de hacer entrega a aquélla de la cantidad de 54.000 pesetas que figura en el presupuesto vigente como subvención para atender a los gastos de las distintas atenciones en favor de los pobres a cargo de la expresada Asociación.

127. Acceder, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a la solicitud formulada por sor Isabel Ferrer, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y en su virtud se le haga entrega de la subvención de 22.500 pesetas consignada en el vigente presupuesto para atender al sostenimiento de los Comedores de Madres lactantes, previa la firma del oportuno convenio en la misma forma que se ha efectuado en años anteriores.

128. Adquirir, con destino a la Clínica Médica del Servicio contra Incendios, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Acopios en 4 de febrero último, un aparato de ultratermia, onda corta, marca Siemens, por un importe de 11.200 pesetas, que serán cargo, en armonía con lo informado por la Intervención del Servicio de Acopios, al concepto 110 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

129. Abonar a D. Gilberto Gómez García, adjudicatario del transporte de cajas portabiberones desde la Central a la cinco sucursales, y viceversa, de la Institución Municipal de Puericultura, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, la cantidad de 508,13 pesetas, importe del indicado servicio desde los días 1 al 17 de julio de 1936, con cargo al concepto 20 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y la de 687,47 pesetas, desde el 8 al 30 de junio anterior, que por no haber sido hecha efectiva se incorporó al ca-

pítulo de Resultas, donde figura en el actual presupuesto; debiendo asimismo devolverse a dicho señor la fianza, importante 1.435 pesetas en metálico, constituida para responder del indicado servicio en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 578.239 de entrada y 65.682 de registro, siempre que por dicho señor se justifique el pago de los derechos reales, así como los demás extremos que se consideren procedentes.

130 y 131. Conceder a doña Manuela de Pablo Rodríguez y a D. José Fernández de la Portilla, en vista de los informes, que figuran en los expedientes correspondientes, de la Dirección del Cementerio, unas sepulturas preferentes en la segunda meseta, cuartel quinto, manzanas 100 y 60, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de su importe, incrementado con el 50 por 100 que señalan las Ordenanzas municipales vigentes; debiendo colocar los interesados una lápida con la inscripción de «Adquirido», o «Propiedad de...»

132. Conceder a D. José P. de Santa María Alisént, en vista de lo informado por la Dirección del Cementerio, una sepultura perpetua exenta en la meseta segunda, cuartel quinto, manzana 59, letra A, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en las mismas condiciones que se indican para los dos anteriores.

133. Conceder a D. Daniel Jorro Fontaña, en vista de lo informado por la Dirección del Cementerio, una sepultura exenta, señalada con la letra A, en la manzana 62, cuartel tercero, meseta segunda, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en las mismas condiciones que se indican para los tres anteriores.

134. Conceder a D. Fausto Lotén Lozano, de conformidad con lo informado por la Dirección del Cementerio y por la oficina técnica de la misma, una entrecalle correspondiente a las sepulturas de su propiedad sitas en el cuartel primero, manzana 51, letra A, meseta segunda, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago de su importe, que asciende a la cantidad de 1.325 pesetas.

A petición del Sr. Melgar, se acordó que pasara a la Comisión de Cultura e Información el dictamen proponiendo la forma en que se han de celebrar las verbenas durante el presente año.

Comisión 7.^a—Gobierno interior y Personal

135. Nombrar para el cargo de Capellán de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma en el departamento de Alcalá de Henares, dotado con el sueldo anual de 4.500 pesetas, a D. Emilio Miguel Concha, como resultado y calificación del concurso celebrado para la provisión de dicho cargo y de conformidad con la propuesta del Tribunal del indicado concurso.

136. Nombrar Practicante numerario de la Beneficencia Municipal, con el haber inicial de 5.000 pesetas anuales, en la vacante producida por destitución de D. Donato Lucero Avilés y de conformidad con lo propuesto por la Sección, a don Fernando Gutiérrez Roca, que en la actualidad ocupa el número 1 del escalafón de Practicantes supernumerarios en expectación de ingreso.

137. Desestimar, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Julio Picatoste y Picatoste contra el acuerdo municipal, de 19 de febrero último, por el que se le dió de baja en el escalafón de Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal por no haber solicitado el reingreso al servicio activo, desde la situación de excedencia en que se encontraba, dentro del plazo legal y de la prórroga concedida.

138 y 139. Jubilarse, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, de conformidad con lo propuesto por la Sección, a los Vigilantes del Servicio de Limpiezas D. Francisco Romero Gil y D. Antonio Vacas Murciano, y asignarles una pensión de retiro de 13,80 pesetas diarias, 80 por 100 del jornal de 17,25 pesetas que les sirve de regulador, incluidas dos pesetas de gratificación por mando computables a efectos pasivos; debiendo comenzar a percibir dichas pensiones de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

140. Jubilarse al Carrero del Servicio de Limpiezas número 2, D. Lucio Martínez Herradón, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 2 del presente

mes de marzo, y asignarle una pensión de retiro de 8,10 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 13,50 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir la pensión de retiro a partir del día 3 del actual, siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

141 a 143. Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, de conformidad con lo propuesto por la Sección, a los Operarios del Servicio de Limpiezas D. Pascual López Antón, D. Doroteo de Pablo Blanco y D. Juan Mozo Gracia, y asignarles una pensión de retiro de 4,37, 7,65 y 8,10 pesetas diarias, 50, 60 y 60 por 100 de los jornales de 8,75, 12,75 y 13,50 pesetas, respectivamente, que les sirve de regulador con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes; debiendo comenzar a percibir dichas pensiones de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

144. Jubilar al Operario de Alcantarillas del Interior don Eduardo Toimil Alvarez, por imposibilidad física para el desempeño del cargo, y asignarle una pensión de retiro de 2,10 pesetas diarias, equivalente al 20 por 100 del jornal de 10,50 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de noviembre de 1932; debiendo comenzar a percibir la pensión de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

Comisión de Talleres y Acopios

145. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de lo interesado por la Dirección del Matadero Municipal y de las dos proposiciones presentadas al efecto, que figuran en el expediente, en relación con la adquisición de quince carritos, en la forma que se indica, para los servicios de dicha dependencia:

Primero. Que en principio se adjudique a D. Ernesto Koplowitz la construcción y suministro de los quince carros con bandeja interesados por la Dirección del Matadero Municipal, aceptando la propuesta del indicado licitador, que se compromete a realizar la entrega de los carros de que se trata en el precio unitario de 790 pesetas y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha del pedido.

Segundo. Que previamente a que se curse al indicado adjudicatario el pedido a que se refiere el apartado anterior, se le requiera para que por escrito manifieste si cuenta con el material necesario para la fabricación y entrega de los carros de que se trata, y si se compromete por acuerdo formal a hacer la entrega de los mismos en el plazo de dos meses.

Tercero. Que en caso afirmativo quede obligado a constituir una fianza del 10 por 100 del importe del indicado suministro, a fin de garantizar el compromiso a que se refiere este dictamen.

Cuarto. Que en caso de que el Sr. Koplowitz no contase con el material preciso para la fabricación y entrega de los carros a que nos venimos refiriendo, se adjudique dicho suministro a D. José Vega Lastra, en el precio de 766 pesetas por unidad y previa la constitución de una fianza equivalente al 10 por 100 del importe del indicado suministro; y

Quinto. Que el importe definitivo de los quince carros interesados por el Matadero Municipal sea cargo, conforme ha indicado la Intervención de Acopios, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

146. Adjudicar al industrial D. Pedro Maldonado, por ser su proposición, entre las presentadas al efecto, la más ventajosa en términos generales para los intereses municipales, el suministro, interesado por la Intervención de Ingresos, de diverso mobiliario con destino a la Inspección de Arbitrios de *La Campanilla*; y que la suma de 1.454 pesetas a que asciende dicho suministro sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 177 del vigente presupuesto ordinario del Interior; debiendo al propio tiempo facultarse a la Dirección del Servicio de Acopios para que directamente adquiera para la misma Inspección de Arbitrios un reloj de pared, una bandera nacional y un retrato con marco de S. E. el Generalísimo, cuyo importe total aproximado de 900 pesetas será cargo al mismo concepto presupuestario indicado anteriormente.

147. Facultar a la Dirección del Servicio de Acopios para que adquiera de la casa Román H. Bartolomé, con destino a los alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 167

docenas de alpargatas de goma roja, con cinta, interesadas por la Dirección de dicho Colegio; y que el importe aproximado de tal adquisición, de 10.438,80 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 421 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

148. Adquirir del industrial Sr. Fernández Melero, de conformidad con lo propuesto por el señor Delegado del Servicio de Acopios, 1.350 cintas para máquina de escribir, marca Kores, con destino a los diferentes Servicios del Ayuntamiento; y que el importe de tal adquisición, a razón de 7,50 pesetas cada cinta, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al capítulo XIX, artículo único, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

149. Adquirir del industrial Sr. Fernández Melero, de conformidad con lo propuesto por el señor Delegado del Servicio de Acopios, la tinta que se precise para los diferentes Servicios de la Corporación, y que dicho señor se compromete a suministrarla de las marcas Kores y Lumbal, envasada en la forma que precisen los Servicios y en la cantidad estrictamente necesaria para los mismos; debiendo ser cargo el importe definitivo de tal adquisición, a los precios ofrecidos por la mencionada casa adjudicataria, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 612 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

150. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y las proposiciones, que figuran en el mismo, presentadas al efecto, de las que ha resultado la más ventajosa, en orden general, para los intereses municipales, la formulada por la casa Continental, en relación con la adjudicación en la forma que se indica de la reparación y recauchutado de las cubiertas de desecho que existen en los almacenes del Servicio de Acopios, a fin de destinarlas al servicio de tracción de la Corporación:

Primero. Que se adjudique a la indicada casa Continental el recauchutado y reparación de las cubiertas de desecho que por su estado de conservación puedan ser susceptibles de tales trabajos y que se hallan depositadas en los citados almacenes.

Segundo. Que asimismo se entregue a la mencionada casa la cantidad que se juzgue precisa del material inútil o inservible de cubiertas que se encuentre depositado en dichos almacenes, a los precios de 1,50 pesetas kilo las cubiertas y 3,60 kilo las cámaras y sus desperdicios, haciéndose esta entrega de forma que los Servicios municipales queden perfectamente garantidos por lo que se refiere a la existencia de dichos materiales.

Tercero. Que la reparación y recauchutado de las cubiertas inservibles de que se trata se hagan al precio convenido por la casa Continental y aceptado por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, a cuyo efecto este último deberá informar, antes de que se haga esta adjudicación, a fin de concretar los extremos relacionados con los precios de tales trabajos; y

Cuarto. Que el importe de las reparaciones y recauchutado de las cubiertas de que se trata sea cargo, conforme indica la Intervención de Acopios, al crédito consignado en el concepto 577 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

151. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 12 del corriente, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 4 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Germán Fernández Ramos contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 25 de abril de 1941, que lo destituyó del cargo de Subalterno municipal, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo que pudieran corresponderle; y por cuya orden, desestimando el referido recurso de alzada, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

152. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 17 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos correspondientes al mes de febrero último.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 3.^a—Ensanche

153. Adjudicar a D. Fausto Yagüe de Andrés, con arreglo al pliego de condiciones correspondiente, en el precio tipo de 4.000 pesetas y aumento del 1 por 100 sobre el mismo, como resultado del concurso celebrado al efecto, el derribo de la finca número 46 de la calle de Bravo Murillo; debiendo insistirse cerca de la Tenencia de Alcaldía del distrito para que a la mayor brevedad desalojen dicha finca los vecinos que todavía la ocupen, en evitación de posibles desgracias y a fin de que se lleve a efecto rápidamente el derribo de que se trata.

Comisión 7.^a—Gobierno interior y Personal

154. Imponer al Conductor de Talleres Generales don Joaquín Solana Palazón, como consecuencia de su expediente de depuración y de conformidad con la ponencia emitida al efecto, la separación del servicio, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

Se levantó la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de abril de 1942, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 2.º—Pensiones	»
— 3.º—Operaciones de crédito municipal..	1.372.399,81
— 4.º—Créditos reconocidos.....	525,000
— 5.º—Litigios.....	416,65
— 7.º—Contribuciones e impuestos.....	2.028.309,06
— 9.º—Indemnizaciones	4.353,33
— 10.—Compromisos varios.....	2.791,65
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	3.933.270,51
CAPÍTULO IV.—POLICÍA URBANA Y RURAL	
Artículo 1.º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	229.166,66
— 5.º—Guardería rural.....	3.831,25
— 8.º—Gastos generales	71.190,72
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	304.188,63
CAPÍTULO V.—GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	16.916,66
CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales	355.066,64
— 2.º—De otras oficinas.....	»
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	355.066,64
CAPÍTULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	608.008,74
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	300 000
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas..	1.049,37
TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....	909.058,11
CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 3.º—Seguros sociales.....	4.333,32
— 4.º—Retiros obreros.....	27.500
— 7.º—Atenciones diversas.....	60.416,66
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	92.249,98

PESETAS

CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS

Artículo 1.º—Edificaciones.....	81.414,88
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	333,33
— 3.º—Vías públicas.....	360.338
— 6.º—Parques y jardines.....	48.754,79
TOTAL DEL CAPÍTULO XI.....	490.841,00

CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS

Artículo único.—Para gastos de esta clase.....	113.000
--	---------

RESUMEN

	PESETAS
CAPÍTULO 1.—Obligaciones generales.....	3.933.270,51
— IV.—Policía urbana y rural.....	304.188,63
— V.—Gastos de recaudación.....	16.916,66
— VI.—Personal y material de oficinas.....	355.066,64
— VII.—Salubridad e higiene.....	909.058,11
— IX.—Asistencia social.....	92.249,98
— XI.—Obras públicas.....	490.841
— XVIII.—Imprevistos.....	113.000
TOTAL.....	6.214.591,53

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que con motivo de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Jueves y Viernes Santo, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe la circulación de carruajes desde las tres a las ocho y media de la tarde del Jueves y Viernes Santo en todo el perímetro comprendido entre la calle de Atocha hasta la glorieta del mismo nombre; paseo del Prado; plazas de Cánovas, Héroes del Diez de Agosto, Colón y Alonso Martínez; glorietas de Bilbao y San Bernardo; calles de Alberto Aguilera y Princesa; plaza de España; calles de Bailén, Mayor y Sacramento; calle y plaza de Puerta Cerrada, Latoneros, Concepción Jerónima y plaza de Jacinto Benavente.

Se exceptúan de esta prohibición:

a) Los coches de Correos y diligencias que tienen su entrada y salida periódica y los ómnibus al servicio de los ferrocarriles.

b) Los coches del Juzgado de guardia, los carros para conducción de carnes y los coches de pompas fúnebres.

c) Los carros de la Administración Militar, las Ambulancias Sanitarias y los del Servicio contra Incendios.

d) Los carros del Servicio de Limpiezas.

e) Los carruajes que utilicen los Profesores de Medicina y Cirugía y Médicos de Casas de Socorro, proveyéndose al efecto de autorización especial, que se facilitará en la Jefatura del Tráfico, Plaza Mayor, 3.

f) Coches de la Casa Civil y Militar de S. E.

g) Coches de Ministros y Cuerpo Diplomático.

h) Coches de las Autoridades civiles y militares.

Segunda. Las personas que tengan precisión de salir de la capital en carruaje y pasen por alguna de las calles comprendidas dentro del perímetro a que se refiere la disposición anterior, deberán igualmente obtener un permiso especial.

Tercera. Se hace extensiva esta prohibición a la circulación de tranvías y coches de línea.

Cuarta. Se prohíbe la instalación de puestos de venta de avellanas, cacahuetes y baratijas, así como los de Prensa y novelas, en todas las calles que comprende la prohibición de circular.

Quinta. Queda terminantemente prohibido el formar corros, tanto en los pórticos de las iglesias y capillas como a la entrada de las misas, disponiéndose que la entrada y salida de los fieles a los templos se verifique por las puertas habilitadas al efecto.

Todos los Agentes de mi autoridad quedan encargados del

más exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones, poniendo a disposición de la Autoridad gubernativa a los infractores de las mismas.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

INTERVENCION

NEGOCIADO DE DEUDA

ANUNCIO

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, autorizado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de enero último, se ha servido disponer el pago de los intereses de todas las Deudas consolidadas correspondientes a cupones vencidos en período de dominación marxista en Madrid, pago que se efectuará por la Tesorería Municipal a partir de las fechas que se indican:

FECHAS	VENCIMIENTOS
13 de abril de 1942.....	1 de enero y 1 de abril de 1937.
15 de junio de 1942.....	1 de julio y 1 de octubre de 1937.
17 de agosto de 1942.....	1 de enero y 1 de abril de 1938.
19 de octubre de 1942.....	1 de julio y 1 de octubre de 1938.
14 de diciembre de 1942.....	1 de enero de 1939.

A tal efecto, los legítimos propietarios de los referidos cupones deberán presentarlos, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención Municipal, donde se les canjearán por los oportunos resguardos.

Madrid, 30 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas Pla-Figueras proyectan instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 16 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de febrero de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Genoveva Fernández proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la casa números 20 y 22 de la calle del Molino de Viento.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celestino Bartolomé proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de un caballo en la casa número 12 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Rubio Gadea proyecta instalar una cafetera exprés y una saturadora en la casa número 19 de la calle de Hortájeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emillo Franco proyecta instalar tres transformadores con fuerza total de 9,80 kilovatios en la casa número 17 de la Avenida del General Mola.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de marzo de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de la subasta y concursos	Pesetas
SUBASTA		
9 abril	Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 108 de la calle de Joaquín García Morato.—Precio tipo.....	1.500
CONCURSOS		
6 abril	Concesión de terrenos para el establecimiento y explotación de un Parque de atracciones en la Casa de Campo, durante treinta años.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica. Canon anual, el que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones.	
<i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>		
7 abril	Concurso de obras de construcción de un edificio para Inspección de Arbitrios en la carretera de Extremadura.—Precio tipo.....	295.453,03

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea...	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada; línea.....	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales